



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

RESOLUCIÓN No.

Radicado: S 2018060369330

Fecha: 21/11/2018

Tipo:
RESOLUCIÓN
Destino: OROZCO



POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE, EMITE Y PAGA CUPON DE BONO
PENSIONAL TIPO B, POR REDENCION NORMAL

EL SECRETARIO SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL DE ANTIOQUIA, en uso de las atribuciones legales contempladas en los Decretos 1983 y 2104 de 2001 y de conformidad con lo establecido en los Decretos Nacionales 1314 de 1994, 1748 de 1995, 1474 de 1997, 1513 de 1998, 4937 de 2009 y,

CONSIDERANDO:

Que la señora **BEATRIZ DEL CARMEN OROZCO MORA**, identificada con cédula de ciudadanía No. **32.490.181**, solicitó ante **COLPENSIONES**, reconocimiento y pago de la pensión de vejez a que tenía derecho, por lo que dicha entidad, solicitó a la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, reconocimiento, emisión y cancelación del respectivo bono pensional; en consecuencia se realizará con fundamento en lo señalado en los Decretos 1748 de 1995, 1474 de 1997, 1513 de 1998, y 4937 de 2009.

La Historia Laboral de la señora **BEATRIZ DEL CARMEN OROZCO MORA** a fecha corte **01/07/1995**, se detalla a continuación:

EMPLEADOR	PERIODO	Nº DIAS	FONDO O CAJA
Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia	24/04/1980-07/05/1980	14	SSSA
	23/05/1980-31/08/1981	466	
	02/03/1982-02/08/1984	885	
	05/05/1988-27/06/1993	1880	
	10/07/1993-10/01/1994	185	
	15/01/1994-08/02/1995	390	
	18/02/1995-30/06/1995	133	
	TOTAL DIAS SSSA	3.953	
ISS PRIVADO	12/02/1982-28/05/1982	106	NACION
ISS PUBLICO	20/11/1981-01/10/1983	681	NACION
	01/11/1983-31/12/1983	61	
	01/04/1984-30/06/1984	91	
	16/08/1984-31/08/1984	16	
	12/02/1982 – 28/05//1982	(106)	
MENOS DIAS SIMULTANEOS	TOTAL DIAS ISS NACION	849	
Menos días Simultáneos	02/03/1982 - 01/10/1983	579	Simultáneos
	01/11/1983 - 31/12/1983	61	
	01/04/1984 - 30/06/1984	91	
	Total días Simultáneos	(731)	
TOTAL DIAS		4.071	

La Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia tiene un Patrimonio Autónomo, constituido para el pago de bonos pensionales y cuotas partes de bonos, el cual es administrado por el P.A. CONSORCIO SSSA 2013 con Nit.900.620.870-6, conformado por la Fiduciaria Bancolombia S.A identificada con Nit.800.150.280-0 y por la Administradora de Fondo de Pensiones Protección S.A identificada con Nit.800.138.188-1.

Que para la liquidación del bono debe tenerse en cuenta lo prescrito en el artículo 27 del Decreto 1748 de 1995, que expresa: "DETERMINACION DE LA FECHA BASE -FB-," La fecha base, es el 30 de Agosto de 1992, siempre que el trabajador tuviese una vinculación laboral válida anterior en dicha fecha, en caso contrario, la fecha en que finalizó su última vinculación laboral valida anterior al 30 de Agosto de 1992." La señora **BEATRIZ DEL CARMEN OROZCO MORA** al 30/06/1992, tenía una asignación base de \$235.364.

Que el Decreto 1513 de agosto 4 de 1998, en el artículo 3° dispone: El numeral 2 y los párrafos del artículo 3° del Decreto 1748 de 1995, quedaran así: "2. Para establecer la fecha base de referencia del bono tipo B se tendrán por válidas las vinculaciones con empleadores del sector público que no cotizaban al entonces ISS, las vinculaciones con cotización al ISS y las vinculaciones con el sector privado, convalidadas mediante un título pensional a favor del ISS hoy Colpensiones". Parágrafo 2. Para efectos de este decreto siempre que se hable de afiliaciones, cotizaciones o aportes al ISS hoy Colpensiones, se entenderán que son únicamente los relacionados con el seguro de invalidez, vejez y muerte, o con el Sistema General de Pensiones de que trata la Ley 100 de 1993. En ningún caso se podrán dejar de utilizar las vinculaciones con cotizaciones al ISS anteriores a la fecha de corte, para realizar el cálculo del bono."

Colpensiones mediante oficio N° 11503 (radicado 2014-3385075 del 06/09/2018), recibido en esta institución con radicado N° 2018010423083 del 29/10/2018, solicitó cobro de cupón de bono pensional, correspondiente a la señora **BEATRIZ DEL CARMEN OROZCO MORA con C.C. No. 32.490.181** que se cancelará dentro de los 30 días calendario a partir de la fecha de recibo, así: se actualiza y capitaliza de fecha de corte a la fecha de resolución de la pensión, y desde esta última fecha hasta la fecha de pago (sólo se actualiza) según el Decreto 4937 del 18/12/2009.

DETALLE DE CÁLCULO DEL BONO PENSIONAL

TIPO DE BONO	"B"
Fecha de nacimiento	12/11/1952
Cédula de ciudadanía	32.490.181
Fecha de corte	01/07/1995
Total días a fecha de traslado	4.071
Pensión de Referencia	279.678,58
Auxilio de Referencia	594.667,50
FAC 4	180,4949
FAC 5	0,3116
IPC a fecha de corte	772,4502209
Valor bono total a fecha de corte	\$28.932.331
Cupón bono SSSA a fecha de corte	\$23.817.056
Bono total a fecha de pago 28/11/2018	\$235.102.000
Cupón bono SSSA a fecha de pago 28/11/2018	\$193.536.000

ACTUALIZACIÓN Y CAPITALIZACIÓN

FECHA DE CORTE 01/07/1995	FECHA RESOLUCION 28/11/2008
TASA INTERES 4%	VALOR A ACTUALIZAR \$23.817.056
IPC UTILIZADO SEPTIEMBRE/2018	0.16
VALOR	\$134.614.174.86

ACTUALIZACIÓN

FECHA RESOLUCION 28/11/2008	FECHA DE PAGO 28/11/2018
TASA INTERES 4%	VALOR A ACTUALIZAR 134.614.174.86
IPC UTILIZADO SEPT. /2018	0.16
VALOR	\$193.536.000

La liquidación del cupón de bono pensional de la señora **BEATRIZ DEL CARMEN OROZCO MORA C.C. No. 32.490.181**, tomando en cuenta lo ordenado en los Decretos 1513 de 1998 y 4937 de 2009, arroja un valor calculado al 28 de noviembre de 2018 de **CIENTO NOVENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS (\$193.536.000) M.L.**, suma que será asumida por esta entidad, por lo tanto procederá a emitir dicho cupón de bono pensional.

El Secretario Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer, emitir y pagar a favor de la **AFP COLPENSIONES con Nit.900.336.004-7**, cupón de bono pensional de la señora **BEATRIZ DEL CARMEN OROZCO MORA con C.C. No. 32.490.181**, calculado al 28 de noviembre de 2018, por la suma de **CIENTO NOVENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS (\$193.536.000) M.L.**, de conformidad a lo establecido en el artículo 12° del Decreto 1748 de 1995, modificado por los Decretos 1474 de 1997, 1513 de 1998 y 4937 de 2009.

ARTICULO SEGUNDO: Remítase copia de la presente resolución a la Dirección de Contribuciones Pensionales de la Gerencia de Financiamiento e Inversiones – COLPENSIONES - Bogotá.

Dada en Medellín,

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



CARLOS MARIO MONTOYA SERNA
Secretario Seccional de Salud y
Protección Social de Antioquia



JUAN ESTEBAN LOPEZ PALACIO
Director Gestión Integral de
Recursos



MARIA VICTORIA ZAPATA SEPÚLVEDA
Profesional Universitario
16/11/18



DORA LUCIA MARIN GIL
Profesional Universitario